SEMBRANDO VALORES
UNIENDO FAMILIAS
SISTEMA MUNICIPAL DIF 2024 - 2027
VENADO S.L.P.

DEPARTAMENTO DE CONTRALORIA INTERNA
OFICIO: CONTRSMDIF/024/2025
ASUNTO: DICTAMEN DEL MES DE MARZO 2025

Venado, S.L.P., a 15 de Abril del 2025

MTRO. RODRIGO JOAQUIN LECOURTOIS LOPEZ
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI
PRESENTE.-

Por medio de la presente me permito dar cumplimiento a lo que establece **el Artículo 86 fracción VII de la LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI,** que a la letra dice **"Opinar sobre la idoneidad de los sistemas y normas de registro y contabilidad, de administración de recursos humanos, materiales y financieros, de contratación de obra pública, de adquisición de bienes, de contratación de servicios, de contratación de deuda pública, y de manejo de fondos y valores".**

Con fundamento en lo anterior informo que he revisado los estados financieros, así como lo correspondiente a los ingresos y egresos del organismo descentralizado denominado Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (SMDIF), en lo correspondiente al mes de **MARZO** del ejercicio fiscal **2025**.

Metodología de la revisión: Con fundamento en lo establecido en el marco conceptual de la Contabilidad Gubernamental; esta debe ser congruente en su valoración, registros e información resultante, y en cualquier aspecto relacionado con el sistema contable, de tal manera que permite y facilite la rendición de cuentas y la fiscalización. Así mismo con apego a las normas de auditoria y los principios de contabilidad generalmente aceptados, la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Publico de los Municipios del Estado de San Luis Potosí y demás normatividad aplicable

Análisis de situación financiera:

Total de Ingresos.....	$ 121,924.94
Total de Egresos.....	$ 137,431.15
Desahorro del Periodo.....	$ -15,506.21

Comprendido del 01 al 31 de Marzo del 2025

Del alcance de la documentación revisada; la cual forma parte integral de las cifras presentadas en este periodo, se desprende lo siguiente:

Escaneado con CamScanner

INGRESOS

Se fiscalizaron los ingresos de la cuenta pública al mes de MARZO del ejercicio 2025 del cual Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Venado, S.L.P., cabe mencionar que desde un principio se implementaron medidas de control interno, por lo que en lo general todo el ingreso presenta respaldo, justificación y comprobación. Así mismo se verifico que se emitieran los comprobantes fiscales respectivos, esto con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 29 y 29ª del Código Fiscal de la Federación.

RECOMENDACIONES:

1. Depositar en tiempo y forma los ingresos diarios correspondientes de la caja de U.B.R., por lo que se recomienda depositar cada tercer día el recurso, esto en consecuencia que para acudir a una institución financiera BANORTE se tiene que trasladar a la ciudad de Charcas S.L.P. puesto que en el municipio no se cuenta con alguna, tomando en cuenta y dando cumplimiento a los artículos 70 fracción XIII; 81 fracciones III y IV de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí y evitar de esta manera observaciones por parte de los órganos fiscalizadores.
2. Los recibos de cobro para ingreso a la caja de U.B.R. deberán contener el folio consecutivo, fecha, nombre del paciente, monto total y firma del responsable; esto para su mejor control.
3. Anexar así también los recibos cancelados con dicha leyenda.
4. Elaborar oportunamente las facturas al público en general por ingresos de cuota de recuperación de la U.B.R.
5. Verificar que las Participaciones de Transferencia por parte del H. Ayuntamiento de Venado, S.L.P. al organismo Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Venado, S.L.P., sean oportunas al igual que las facturas correspondientes a dichas participaciones.
6. Enviar oportunamente las facturas de participaciones al Ayuntamiento.

EGRESOS

En la fiscalización de los Egresos de la Cuenta Pública al mes de Marzo del ejercicio 2025, del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Venado, S.L.P. se establecieron procedimientos y medidas de control interno, por lo que cada uno de ellos son fiscalizados por esta Contraloría Interna y se revisó que sean normales, indispensables y propios de la entidad que los realiza y de aplicación estricta a las necesidades, ajustados a la descripción de la partida contra la cual se realiza el pago, por lo que en lo general presentan el debido respaldo, justificación y comprobación suficiente de conformidad con los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2,57 74 fracción I, segundo párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí; y 17 fracciones I y II de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de San Luis Potosí, Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionadas con las mismas del Estado de San Luis Potosí, Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí y de más relativas a Obra Pública.

Escaneado con CamScanner

RECOMENDACIONES:

1. Que los cheques mayores a $2,000.00 se elaboren de forma nominativa "Para abono a Cuenta del Beneficiario", con fundamento a la Ley del Impuesto Sobre la Renta, así mismo se implementen medidas necesarias para el pago mediante transferencias bancarias a los proveedores.
2. La comprobación del egreso debe ser con documentación que reúna los requisitos fiscales conforme a los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; así mismo se recomienda que las compras y servicios se realicen con proveedores que proporcionen comprobantes fiscales.
3. En los conceptos de sueldos y salarios se recomienda hacer las retenciones respectivas del ISR, conforme a los artículos 112 y 113 de la Ley de ISR, anexando recibos correctamente timbrados y lista de raya.
4. Pagar y enterar oportunamente los impuestos relativos al ISR.
5. Los empleados deben firmar a tiempo la lista de raya por percepciones y retenciones correspondientes a cada quincena, así como el timbrado y envió de CFDI debe efectuarse en el mes correspondiente.
6. Se recomienda dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y a los acuerdos emitidos por el CONAC.
7. Revisar diariamente los saldos de las cuentas bancarias, esto con la finalidad de evitar sobregiro de las mismas.
8. Se recomienda revisar semanalmente el diario de registro y salidas del personal, así como pasar a contraloría las solicitudes de vacaciones, permisos de ausencia y demás incidencias del personal.
9. En el pago de servicio de telefonía se recomienda realizar bitácora de llamadas de cada uno de los departamentos.
10. En cuestión de apoyos sociales; se recomienda integrar el expediente de respaldo según la naturaleza del apoyo autorizado, así mismo que sean los propios beneficiarios quien firmen y llenen la documentación comprobatoria de la entrega de la ayuda social (solicitud de apoyo y agradecimiento), haciendo la aclaración cuando se trate de persona que no sabe leer y/o escribir se deberá agregar la CURP y comprobante de domicilio al trámite.
11. Se deberá respaldar los gastos por comisiones fuera del municipio con su debida justificación y comprobación (oficios de comisión con sello de la dependencia / invitaciones); así como también de acuerdo a la naturaleza de cada uno de los gastos realizados para cubrir las necesidades del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Venado, S.L.P.
12. Se recomienda respetar el tabulador de sueldos y salarios según categorías y posición del puesto, así mismo establecer los perfiles adecuados en cada área, dando cumplimiento a la Ley Reglamentaria del Artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí en materia de remuneraciones y Art. 77, 80, 85, 85 Bis de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.
13. Se recomienda que los gastos que sean cubiertos con recursos del Fondo Fijo sean por gastos inferiores a $2,000.00 ya que la finalidad del mismo es cubrir gastos menores.
14. Vigilar que los gastos en el ejercicio del presupuesto anual de egresos se apliquen de acuerdo a los programas aprobados por el ayuntamiento.
15. Se recomienda que al pagar un trámite, se pase el oficio antes a contraloría interna para su revisión.

Escaneado con CamScanner

16. En cuanto al uso del combustible solo sea exclusivo para los vehículos que se encuentran en la flotilla vehicular del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Venado, S.L.P. además al momento de surtir el combustible, se le solicite ticket de la bomba y que esté debidamente firmado y conciliado con el vale, esto para evitar observaciones por parte del Instituto de Fiscalización Superior del Estado.
17. Se recomienda que se firmen de recibidas y revisadas las pólizas por quien elabora, revisa, autoriza y quien recibe.

ASPECTO LEGAL: Se recomienda presentar en tiempo y forma la Cuenta Pública Mensual ante la H Junta de Gobierno para su aprobación correspondiente; así como posteriormente remitirla para su respectiva fiscalización al H. Congreso del Estado de San Luis Potosí, así mismo, en los términos acordados por el Ayuntamiento, deberá publicarlo en los primeros diez días hábiles del siguiente mes y exhibirlo en los estrados del ayuntamiento; lo anterior en virtud de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 81 fracciones VII y IX y 86 fracción VII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.

CUENTAS BANCARIAS: Saldos de las cuentas bancarias en las cuentas en las cuales se reciben recursos municipales, saldos según bancos al 31 de Marzo del 2025:

NOMBRE	BANCO	NUMERO DE CUENTA	SALDO
SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	BANORTE		$39,103.48

Se recomienda revisar y solicitar al Instituto de Fiscalización Superior del Estado el procedimiento a seguir para la depuración de las cuentas de periodos anteriores que no han reflejado movimientos.

En lo que respecta al inventario del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Venado, S.L.P. este se encuentra parcialmente valuado, y consecuentemente no está conciliado con los registros contables, así mismo se verifico además que omitió reconocer contablemente la pérdida de valor de bienes de su propiedad, por el uso o paso del tiempo, contraviniendo lo dispuesto por los postulados básicos de Contabilidad Gubernamental, las reglas específicas y generales del Registro y Valoración del Patrimonio, los Parámetros de Vida Útil y demás normatividad relativa que emitió el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), sin embargo se hace la aclaración que el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Venado, S.L.P., no cuenta con perito valuador y contratarlo seria costoso para la institución y aparte no cuenta con los recursos para poder llevar a cabo esta operación.

Sin más por el momento, me despido de usted no sin antes enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

SISTEMA MUNICIPAL DIF 2024 2027 SEMBRANDO VALORES UNIENDO FAMILIAS VENADO, S.L.P.

C.P. GABRIELA ESPINOSA ARRIAGA
CONTRALOR INTERNO

c.c.p. Archivo

Escaneado con CamScanner